

Expediente: 178/24

Carátula: CURIA SORIA MARIA DEL MILAGRO C/ FERNANDEZ BRAIAN EZEQUIEL, FERNANDEZ LUIS ANTONIO, COPAN SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 04:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235175747 - COPAN SEGURO, -DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ, LUIS ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ, BRAIAN EZEQUIEL-DEMANDADO

20309985436 - CURIA SORIA, MARIA DEL MILAGRO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 178/24



H3080096958

Civil CJM

AUTOS: CURIA SORIA MARIA DEL MILAGRO c/ FERNANDEZ BRAIAN EZEQUIEL, FERNANDEZ LUIS ANTONIO, COPAN SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°178/24.-

Monteros, 13 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 12/05/2025 realizada por el Dr. Martinez Jorge Conrado (H):

1- Téngase al Dr. Martinez Jorge Conrado (H), como apoderado de Copan de Seguros LTDA, en virtud del poder para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°20235175747, désele intervención de Ley.

2- Por contestada demanda en tiempo y forma.

3- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 10/05/2025 - 20235175747 MARTINEZ JORGE CONRADO (H) - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 332402250 -Monto: 16000- Fecha: 10/05/2025 - 20235175747 MARTINEZ JORGE CONRADO (H) -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 332402416 -Monto: 3000. Agréguese comprobante de pago de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por el importe de \$ 42960.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña.

5- Por efectuada la reserva del caso federal.

6- Del planteo de límite de cobertura efectuado: **Córrase traslado** a la contraria por el término de 5 días.

7- Téngase presente la oposición a la incorporación extemporánea de prueba documental por cualquier vía.

8- Téngase presente la solicitud de aplicación del art. 730 del CCN, la aplicación de los intereses solicitados y las costas por su orden.

9- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). ^{SMJ} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUZ**

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.